



Municipio de Palmira

INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA BÁRBARA”

Resolución 2590 del 12 de junio de 2017

DANE: 176520002708 NIT: 815004342-9

Sedes: Central, Enelia Rivera, Miguel Mercado y CIP Las Palmas



**ESTUDIOS PREVIOS
REGIMEN ESPECIAL**

**(LEY 715- DECRETO 4791 Y REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA INSTITUCION PARA LA ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS HASTA
20 S.M.L.M.V.)**

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA **1151.20.06.004**

Palmira Valle **Junio 25 de 2018**

En aplicación del artículo 2º de la Ley 1150 de 2001, en desarrollo de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, de la ley 1474 DE 2011 y Decreto 734 de 2012 “Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía”, se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIO DE RECARGA, REMANUFACTURA Y SUMINISTRO DE TONER, PARA LAS IMPRESORAS EXISTENTES EN EL AREA ADMINISTRATIVA, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA BARBARA.

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: GESTION DIRECTIVA

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIO

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$ 619.581 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 000006

VALOR: \$ 619.581

LUGAR DE EJECUCION: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

PLAZO: DEL 28 DE JUNIO HASTA EL 14 DE DICIEMBRE 2018

FORMA DE PAGO: Pagos parciales de acuerdo con la entrega de los suministros y/o servicios con el recibido a entera satisfacción

SUPERVISOR: La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por el rector o por quien el delegue.



Municipio de Palmira

INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA BÁRBARA”

Resolución 2590 del 12 de junio de 2017

DANE: 176520002708 NIT: 815004342-9

Sedes: Central, Enelia Rivera, Miguel Mercado y CIP Las Palmas



MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA BARBARA de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

1. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Es propósito fundamental que la institución educativa en ejercicio de su actividad misional que le compete y para garantizar la continua, eficiente y oportuna prestación de sus servicios, el normal funcionamiento y la ejecución de las labores que le son propias, requiere contar con las herramientas que permitan desempeñar sus actividades, procesos y procedimientos administrativos eficientemente.

Es por ello que la adquisición de todos y cada uno de éstos elementos resulta ser de vital importancia para el correcto desarrollo de las funciones de las dependencias que conforman la estructura de la entidad, y por ende la carencia de cartuchos de tinta y tóner para las impresoras, pueden provocar retardo en el ejercicio de la prestación del servicio, así como demora en los trámites administrativos que deben adelantarse para el adecuado funcionamiento de la institución.



Municipio de Palmira

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BÁRBARA"

Resolución 2590 del 12 de junio de 2017

DANE: 176520002708 NIT: 815004342-9

Sedes: Central, Enelia Rivera, Miguel Mercado y CIP Las Palmas



2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

PRESTACION DE SERVICIO DE RECARGA, REMANUFACTURA Y SUMINISTRO DE TONER, PARA LAS IMPRESORAS EXISTENTES EN EL AREA ADMINISTRATIVA, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA BARBARA.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normas técnicas

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
1	RECARGA DE TONER LASER SAMSUNG scx 3405	2	\$ 62.583	\$ 125.167
2	REMANUFACTURA DE TONER LASER SAMSUNG scx 3405w	1	\$ 99.633	\$ 99.633
3	RECARGA DE TONER HP CE285A	1	\$ 38.533	\$ 38.533
4	REMANUFACTURA TONER HP CE285A	1	\$ 59.117	\$ 59.117
5	TONER LASER ORIGINAL HP CE285A	1	\$ 297.131	\$ 297.131
	TOTAL			\$ 619.581

NOTA: EL TRANSPORTE ES ASUMIDO POR EL PROVEEDOR EL PROVEEDOR DEBERA DE RECOGER EL TONER Y DEJARLO EN LA MISMA INSTITUCION EDUCATIVA, LAS RETENCIONES A PRACTICAR SON EL 6% o 4% DE RETENCION EN LA FUENTE POR SERVICIOS, EL 2% DE ESTAMPILLA POUNIVALLE Y EL 1% ESTAMPILLA PROHOSPITAL, EL 1% DE RETEICA. **ES IMPORTANTE**

QUE EL TIEMPO DE ESPERA NO SEA MAYOR A 1 DIA YA QUE SE REQUIEREN DE ESTAS RECARGAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El **presupuesto oficial** estimado, corresponde a la suma \$ 619.581 valor pagadero así Pagos parciales de acuerdo con la entrega de los suministros y/o servicios con el recibido a por parte del supervisor y radicada la FACTURA y/o CUENTA DE COBRO Este valor establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios

COTIZANTES	PROMEDIO
COTIZACIONES	\$ 619.581

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución contractual sera de DEL 28 DE JUNIO HASTA EL 14 DE DICIEMBRE 2018 contados a partir de la fecha de legalización del contrato.



Municipio de Palmira

INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA BÁRBARA”

Resolución 2590 del 12 de junio de 2017

DANE: 176520002708 NIT: 815004342-9

Sedes: Central, Enelia Rivera, Miguel Mercado y CIP Las Palmas



5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con **000006** expedido con fecha de **Junio 25 de 2018** por parte del contador de la Institución, con cargo a la

Imputación Presupuestal correspondiente

MATERIALES Y SUMINISTROS

por valor de \$ **619.581** Valor en Letras

SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MDA CTE

Lic. ALVARO AVENDAÑO ARIAS

Rector

Original firmado.